



DEPARTAMENTO SECRETARIA MUNICIPAL

ACTA DE SESION DE CORPORACIÓN N° 687

30 DE JUNIO DE 2022
MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO
BARRIO EL CENTRO, TRUJILLO COLÓN





ACTA # 687

Sesión Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal, de este Municipio de Trujillo, Departamento de Bolívar el día Jueves 30 de Junio del año 2022, en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal, presidida por la Sra. Digna Emerita Jiménez López, Vice Alcalde Municipal, y la Asistencia de los Señores regidores por su Orden así:

1º Mirna Melodia Bascho Chirinos

2º Neptali Morán Duarte

3º Melba Aida Pérez Zelaya

4º Elvi Ramiro Turcio Carcamo

5º Jorge Arturo Gómez Mendoza

6º Cornelia Surypa García Nuñez

7º José Adolberto Rojas Rosales

8º Oscar Efraín Ramiro Monje

9º Lizardo Ramón Pérez Rivera

10º Dany García Ríos, faltando con Excusa el Señor Hector Raul Mendoza Galinda, Alcalde Municipal

Ante la suscrita Secretario del despacho que da fe donde se desarrollo la siguiente Agenda:

1º Comprobación del quórum

2º Apertura de la Sesión

3º Invocación a Dios

4º Participación de Comisiones

5º Lectura del Acta anterior

6º Lectura de Correspondencias

7º Informe de Tesorería

8º Informe de Auditoría

9º Informe de Regidores

10º Informe de Dominio Pleno Investigado

11º Acuerdos y Resoluciones

12º Cierre de la Sesión, se comprobó el quórum, una vez comprobado el quórum, la Sra. Digna Emerita Jiménez

Lopez, Vice alcalde Municipal, declaró abierta la Sesión a las 9:15 am. Se dio la invocación a Dios la cual fue dirigida por la Sra. Melba Aida Perez Zelaya, - Siguiendo con el proceso de la Agenda se le dio la participación al Ing. Allan Flores, quien fue Acompañado de representantes de ICF, y otros entes estatales, quien manifestó ante la Corporación Municipal, que en el marco del proceso de Elaboración del plan de manejo del Refugio de Vida Silvestre Laguna de Kusimonto, el ICF, en conjunto con las Comanejadores (ASIDE) y la Municipalidad de Tuzillo, por medio de la UMA y con la participación de las Organizaciones Coral Reef, se ha cumplido con lo que establece la normativa para la aprobación de planes de manejo, la Socialización participativa con las comunidades aledañas o Beneficiarias al AP, de igual manera considerando la presencia de comunidades garífunas con derechos ancestrales respaldados por el convenio 169 de la OIT del cual Honduras es firmante, se ha tratado de manera diferenciada el proceso de Socialización, consultándoles para conocer sus problemáticas y al mismo tiempo propuestas de posibles soluciones e incluirlos en los diferentes componentes del plan de manejo. En este sentido se han realizado esfuerzos convocándolos y atendiendo sus solicitudes de espacio y revisión de los componentes fundamentales del plan de manejo en diferentes espacios en los cuales se ha contado con la participación de líderes comunitarios que forman parte de la Junta Directiva de la Comunidad de Cristales y Rio Negro, comuneros Usuarios de los terrenos de la Comunidad de Baranco Blanco y con representantes del Comité de Emergencia Garífuna de Honduras (CEGAH) quien se ha acercado a la Institución a con el objeto de conocer el procedimiento para ser parte del Convenio de Comanejo del Refugio de Vida Silvestre Laguna de Kusimonto. Sin embargo a la fecha No se ha podido concretar la solicitud realizada para una revisión Amplia y con mas tiempo del documento, Solicitado



por la Junta Directiva de los Comenidosos garífuna en mención y para lo cual el ICF, y la municipalidad de Trujillo ha destinado tiempo y recursos del personal para atender dicha solicitud, debido al no cumplimiento de los Acuerdos por parte de los solicitantes. En este sentido consideramos necesario poner en conocimiento a los Autoridades Municipales y que se constate los esfuerzos realizados por ICF, y las Instituciones Comanajadoras, en aras de salvaguardar y respaldar el debido procedimiento que se ha realizado previo a la aprobación del plan de Manejo.

- x Se le dio la participación, al Señor Antonio Membrillo, Presidente de la Junta de Agua de Bella Vista, y dice que están en esta Sesión de Corporación Municipal, porque necesitan saber cual es el motivo, el porque no se les otorga dominio pleno en la colonia de Bella Vista, ya que en dicha colonia ya existen varios dominios plenos que fueron otorgados por la municipalidad en el periodo de Alí Amaya, Luis Lopez y el Sr. Lainez, y solo en esta administración es que no se les quiere otorgar dominios plenos y quisiera saber la razón. La Sra. Digna Emerita Jimenez, actuando en representación del Señor Alcalde le dio la palabra al Abogado Cesar Antonio Carrizo Asesor Legal Mpd. Quien Manifiesta lo siguiente: En su momento en el año 2018, hay un expediente Administrativo, en donde Sammy Fonseca, actuando como presidente de la Colonia Bella Vista vino a solicitar una Constancia y el presentó una documentación donde acredita la Titularidad de ese bien, y al momento que se revisó el título que presentan, donde dice allí que es una colonia de un proyecto de parte del Estado y su planta de Vista en Base a lo que presenta el Señor Sammy Fonseca a la Corporación en su momento y posteriormente con los Investigaciones que se han



estado haciendo la Comunidad de Cristales y Rio Negro presenta una Solicitud Sobre la Solicitud de Constatación Catastral de predios dentro de la finca Rio Grande y en esa Solicitud hay un mapa el cual ya fue Analizado por el Departamento de Catastro y por otros Colegas Abogados en donde Previo a seguir extendiendo dominios plenos en el Sector de Cristales y Bella Vista se debería de hacer una inspección en el Sitio para Corroborar los puntos que en su momento se establecieron en el mapa que presentaron, y por lo menos esta Corporación no caera en un error de extender dominios plenos en Bella Vista, Solo porque las otras Administraciones los hicieron. En ese momento se cita a la Comunidad de Cristales para (Verificar) (Verificar) donde estaban el lugar de ellos pero hasta el día de hoy no se a culminado. El Señor Antonio Membreño dice que ellos tienen documentos desde el 2004, legales por parte de la municipalidad y registrados en el Instituto de la Propiedad, así mismo manifiesta que hay personas que son pobres y también tienen terrenos ahí y porque personas de Bajos recursos no pueden tener legal sus terrenos. El abogado Barrios dice que se tienen que buscar los puntos claves que se presenta a la Corporación por parte del Señor Samy Fonseca, porque los de Cristales y Rio Negro dicen que el Rio Grande toda esa Area para arriba hasta llegar a Mojagway les pertenece a ellos y para poder salir de la duda lo correcto es hacer una remediación y así se Sale de esta situación. El Regidor Lizardo Perez, dice que lo correcto es que se envíe al representante del INA, una Solicitud donde se le pide la ayuda con personal Técnico para poder delimitar, e Identificar ejidos de este Municipio del lado Oeste hasta llegar a playón de Mojagway, de la Titulo que otorgo el estado de Honduras, en ese Sitio de Bella Vista, se tiene que hacer con Catastro, Ume, con



Vecinos de Bella Vista y personeros de Cristales.

Se le dió lectura al acto anterior la cual fue puesta a discusión y aprobado sin ninguna modificación.

LECTURA DE CORRESPONDENCIAS

- * Se hizo mención de la nota que fue enviada a la Corporación Municipal, en fecha 18 de Mayo del 2022 por el Patronato de la Cooperativa 13 de Junio, quienes solicitaron un trolbo, pero para su aprobación se necesita el listado de los Vecinos que solicitan, y ya fue complementada dicha información - por lo tanto se aprueba el trolbo de Lps 150.000.00 de Mantenimiento de calles de ferrocarril y alcantarillado a construcción de cunetas cerradas en cruce de calle tipo caja puente.
- * Se le dió lectura a la nota enviada a la Corporación Municipal, por el Señor Hector Raul Mendoza Galindo Alcalde Municipal, quien solicita a la Corporación la Aprobación del pago de la factura N° 000-001-01 00002241, por la Cantidad de Lps 28,930.00 por concepto de Penalidad por cambio de fecha por dos veces del boleto y seguro de Viaje, en vista que la fecha que estaba destinada para Viajar al país de España fue cambiada porque se suspendió la gira y se programó la fecha la cual se realizó a partir del 11 al 29 de Junio del presente año por instrucciones del Embajador Eduardo Enrique Reina Secretario de Estado por Ley.
- * Se le dió lectura a la nota enviada a la Corporación Municipal, por el Sr Victor Orlando Ortiz Cardona quien solicita a la Corporación Municipal, la Aprobación de un proyecto de lotificación ubicado en Cocalito, la lotificación lleva por nombre Ulla Coco Beach.
- * Se le dió lectura a la nota enviada a la Corporación Municipal por la Sra. Erlinda Cantano

Cruz, quien solicita a la Corporación Municipal se le rectifique su dominio pleno, teniendo el mismo area pero en el rumbo sin segun se constato por catastro, tiene el mismo area en metros pero tiene 2 rumbos el cual en el dominio pleno esta así: Norte 36.60 mtrs Colinda con Calle Municipal, Sur mide 60.40 mtrs, Colinda con Jorge Ayala y al Este tiene 54.50 mtrs Colinda con Elio Cardozo y al Oeste mide 59.60 mtrs Colinda con Abraham Rivera; teniendo un area de 2,766.92 mts, en este caso se corrige el lado Sur el cual debiera de ser: Al Sur mide 29.00 + 29.85 mts, conteniendo la misma area solo cambia el poligono del plano.

* El abogado Cesar Antonio Carrillo Apoderado Legal de la Municipalidad de Treguito, dio a conocer a la Corporación Municipal, que el año pasado se inicio un proyecto con la Cooperación Española en donde ellos a través de un Convenio Capacitando a Jovens en diferentes Areas con la CONEANFO, que quiere decir Comisión Nacional para el Desarrollo de la Educación Alternativa No formal, el año pasado se firmo un Convenio con la Municipalidad, y en donde la alcaldia Municipal, podría Una Contraparte El Convenio Consiste en la formación de Jovens en diferentes Areas, y ya en este Año existe el otro convenio desde el mes de mayo esta Coneanfo de nuevo, por lo que se necesita Aprobar el Convenio, y ver lo de la Clausula Tercera aparece cual Será la responsabilidad de la municipalidad, donde la Contraparte podrá Apoyar en el desarrollo de los procesos Educativos con una inversión de Lps 600.000.00 (Seiscientos mil quinientos pesos) y como lo con la Cooperación Española estan aportando la cantidad de Lps 2,224,172.36 la municipalidad No tocara ser dinero Será la Cooperación Española y Coneanfo.

INFORME DE TESORERIA

La Sra Angélica Yemary Maldonado Tiscorera Municipal, presento ante la Corporación el Informe Mensual del mes de Mayo del Año 2022, el cual se desglosa así:



Ingresos Lps 4,281,865.20 y Egresos 3,688,471.60

INFORME DE AUDITORIA

La Srta Norma Carolina Espinoza presenta ante la Corporación Municipal el Informe N° 06/2022-UMT. En cumplimiento a los artículos 54-55 de la Ley de Municipalidades 44-46 y 47 de su Reglamento dicha Informe contiene los actividades desarrolladas del 01 al 30 de junio del 2022 y se describe 1° Actividades realizadas 1° Arqueo de Caja General 2° Trabajar Informe Mensual del mes de Mayo 3° Trabajar en el Informe del I Trimestre del año 2022 4° Elaboración de Oficio 5° Acompañamiento al Aproramento de Obras públicas en la Supervisión de proyectos 6° Revisión de los Conciliaciones Bancarias del mes de abril mayo del 2022, 7° Trabajar en los papeles de Trabajo de la revisión de pagos de proyectos 8° Trabajar en los papeles de Trabajo de la Auditoria específica en el rubro de Viaticos.

2° Conclusiones de los Actividades Desarrolladas 1° Actividad del POA, 2022 este inciso tiene 4 actividades 2° Actividades de la Bitácora del mes de junio 3° RECOMENDACIONES: 1° Girar Instrucciones al Departamento de Tesorería para que lleve un mejor control con el efectivo de Caja General, ya que en el mes de junio se realizaron, varios Arqueos Sorpresivos y se encontró un sobrante de Lps 916.79 el cual hasta el momento no se ha entregado por escrito una explicación de dicho Sobrante, recordando que en Caja no se debería encontrar algún tipo de diferencia puesto que solo debe ingresar el efectivo de los cobros realizados por los diferentes Departamentos Recaudadores. 2° Girar Instrucciones al Departamento correspondiente que al momento de realizar las Conciliaciones Bancarias, estos cuenten con toda la documentación necesaria de respaldo

251
como ser: Los estados de cuentas Originales, Copia del Libro
reporte del Sistema Sami y otros que sirven de soporte de la
actividad antes mencionada, ya que al momento de realizar
la revisión se encontró con el tiraje del estado de cuenta y
una diferencia de depósitos que no ha sido ingresados
al Sistema Sami, dentro del mes correspondiente, así mismo
anexa las fotografías de la Supervisión de proyectos. -

IN FORME DE REGIONES

El regidor Lizardo Ramos Ortiz, pregunta a la Srta. Vice al-
calde, como está el presupuesto para el pago del motorista
de la Ambulancia de Tlango, si hay presupuesto o no
hay Presupuesto, El regidor Jorge Gómez dice: que lo co-
rrecto es hacer el pago por viaje al motorista, ya que no
se utilizará toda la hora, y la corporación tiene respor-
sabilidad, porque a partir de 3 meses de laborar tiene
derecho en empleo y para ese rubro no hay presupuesto
lo que se tiene que ver quien pagaría en este caso lo dere-
chos adquiridos, se le propone al comité de Tlango si
ellos pagarían lo del Conductor de la Ambulancia

El regidor José Adalberto Rojas Rosales, le manifiesta a
la Srta. Tesorera Municipal, que hace esta pregunta no
con el ánimo de molestar, sino con poder hacer las cosas
bien y no se valla a tener reparos por el Tribunal, y la
situación es que se ven reflejados muchos gastos, y en
cuanto a la contratación de un empleado tiene que estar
creado la plaza y presupuestado, y si todo está bien
pues no hay problema, y se hace esta inquietud porque
el Departamento de Justicia Municipal, tiene un Asesor
Legal, y ya la Alcaldía Municipal cuenta con un Asesor
que es el Abogado Cesar Antonio Carillo; La Señora Arge-
lica Yesmany Maldonado Tesorera Municipal, dice que la
persona que está en el Departamento de Justicia Municipal
está como un apoyo por los problemas que se han dado
pero no es que está como Apoderado Legal permanen-
te, ella está Temporalmente. La Srta. Regidora



Denny Garcia Rios, pregunta referente a lo de la feria, si el Sr Mauricio Cañas va a presentar algún informe de lo que concierne a lo de la feria. El Regidor Oscar Ramirez Manifiesto, que la Comisión del INA, vendrá a medir el terreno de la Empresa mi buena fe, para sanear la propiedad de mi buena fe para que de esa manera se pueda desmembrar los 10 manzanas a la municipalidad de Trujillo que sirvieron para la reubicación de la Comunidad de Chopaque.

IN FORME DE DOMINIOS PLENOS INVESTIGADOS

- Se les da lectura a los Salicitudes de Salares en Dominio pleno los cuales fueron investigados por los Señores Regidores
- x Jose Luis Payoada Benitez (Capiro) Revisó Oscar Ramirez
 - x Vivian Janeth Carrasco Pineda (Maratones) Revisó Oscar Ramirez
 - x Mirna Alida Arriaza (Elonga) Revisó Naptali Moran Duarte
 - x Amisadday Herrera Gomez (Cristals) Revisó Oscar Ramirez

Además se inscriben los Dominios plenos que ya fueron investigados e inspeccionados con Catastro.

1º Informe de un Salar en Dominio pleno ubicado en el Barrio de Capiro de esta Ciudad de Trujillo Depto de Colón. (639)

Honorable Miembros de la Corporación Municipal y yo Hector Rauf Mendoza Galindo, mayor de edad, Hondureño, Cosola, Lic con H 0601-1961-00016, actuando en mi condición de alcalde Municipal, y de conformidad al artículo 43 de la Ley de Municipalidades, muy respetuosamente comparezco ante vos Honorable Corporación Municipal a rendir informe de la Salicitud presentada por el Señor Elder Antonio Perez; mayor de edad, Hondureño, Saltero, Agricultor, con DNI 0409-1961-00037 Solvencia # 030492, de un Salar en Dominio pleno el cual tiene los medidores y delimitaciones siguientes: Norte mide 15.13 + 14.20 mts delimita con Nelson Figueroa Fuentes y Calle Municipal.

Luz mide 26.10 mts, Colinda con Andres Herrera
Este mide 49.70 mts Colinda con Rosita Delia Leiva
Oeste mide 52.20 mts, Colinda con Ely Fuentes Mejia y Julian Gomez
Durante la mensura no hubo problema alguno inspeccion que practico el regidor **Oscar Efraim Ramirez Monje**, Dicho Solar segun Avaluo Catastral esta valorado en la cantidad de Lps 220,223.10 X 10% = 22,022.31. que el interesado debera de ingresar en la Tesoreria Municipal por medio de la Secretaria Tipo de terreno pantanoso, total en metros cuadrados es de 1,518.78 m², Trujillo Colón

2º) Informe de un Solar en Dominio pleno ubicado en el Barrio de Silin, de esta Jurisdicción de Trujillo Departamento de Colón. (Acta 603)

Honorables Miembros de la Corporación Municipal Yo, Hector Raul Mendoza Galindo, mayor de edad, Hondureño, Casado Lic con # 0201-1961-00016 Actuando en mi condición de Alcalde Municipal, y de conformidad al artículo 43 de la Ley de Municipalidades muy respetuosamente comparece ante vos Honorable Corporación Municipal a rendir informe de las solicitudes presentada por el Señora **Francisca Mera Turcios** Mayor de edad, Hondureña, Soltera con # 0208-1957-00134, Salvencia 028552, de un Solar en Dominio pleno el cual tiene los medidos y Colindancias siguientes

Norte mide 14.00 mts, Colinda con Candida Turcios
Sur mide 17.00 mts, Colinda con Calle Municipal
Este mide 13.00 mts, Colinda con Karla Patricia Briza
Oeste mide 14.00 mts, Colinda con Bertha Leticia Mera
Durante la mensura no hubo problema alguno inspeccion que practico el regidor **Oscar Efraim Ramirez Monje** Dicho Solar segun Avaluo Catastral esta valorado en la cantidad de Lps 46,035.00 X 10% = que es igual a Lps 4,603.50 que el interesado debera de ingresar en la Tesoreria Municipal por medio de la Secretaria, tipo de Terreno Pantanoso, total metros 209.25 mts, Trujillo 30/6/2022



ACUERDOS Y RESOLUCIONES

- a) La Corporación Municipal, con los facultades que la Ley le confiere y por Unanimidad de votos aprobó el pago por la cantidad de Lps 28,930.00 (Veintiocho mil, novecientos treinta limpios e/afos) por concepto de Penalidad por Cambio de fecha, por dos Ocasiones del Boleto y Seguro de Viaje del Señor Alcalde Municipal, Hector Raul Mendoz Balindo, en vista que la fecha que estaba destinado para Viajar al país de España fue reprogramado por la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, para el 11 al 29 de junio.
- b) La Corporación Municipal, con los facultades que la Ley le confiere y por Unanimidad de votos aprobó que se traslade al Departamento de UMA, y Urbanismo la Solicitud del proyecto de Lotificación Villa Coco Beach, propiedad del Señor Victor Orlando Ortiz Cardona Usicados en Cacalito de esta Jurisdicción de Trujillo Departamento de Colon, para que brinden un Informe a la Corporación, si es factible o no el proyecto.
- c) La Corporación Municipal, con los facultades que la Ley le confiere y por Unanimidad de votos aprobó autorizar a la Sra Secretaria Municipal para que haga la nota Marginal al margen del Dominio pleno de la Sra Esclinda Contarero Cruz, Con # 0507-1952-00059 con la finalidad de Corregir el lado Sur de sus medidos dicho Dominio Pleno se encuentra en el Acta # 145 del 25 de Julio del 2002, en vista que en el Dominio pleno se encuentra así el lado sur mide 60.40mts y colinda con Jorge Ayala y lo Correcto es al Sur mide 29.00 + 29.85 y colinda con Jorge Ayala

- y calle Municipal, teniendo un area de 2,76 m².
- d) La Corporación Municipal, con los facultades que la Ley le confiere y por Unanimidad de votos Aprobó el traslado, por la cantidad de lps 150.000.00 el cual se desglosa

ESTRUCTURA PROGRAMATICA DEL GASTO DEBITO

ESTRUCTURA DEL GASTO	MONTO	FUENTE
1401 086 001 00023400 11-001-01 203	150.000.00	11-001-01 transferencia
Mantenimiento Calles de Terraceria		para Gobierno Local
y Aleantaillos Cooperativa 13 de Junio		

Total de Estructura de Egresos Debito 150.000.00

ESTRUCTURA PROGRAMATICA DEL GASTO CREDITO

ESTRUCTURA DEL GASTO	MONTO	FUENTE
1401 097 000 00147210 11-001-01 203	150.000.00	11-001-01 transferencia
Construcción de Cunetas cerradas en		Para Gobierno Local
Cruce de calle tipo caja puente para		
Agua lluvia Cooperativa 13 de Junio		

Total de Estructura de Egresos Credito 150.000.00

- f) La Corporación Municipal, con los facultades que la Ley le confiere y por Unanimidad de votos Aprobó el Reglamento para el uso y manejo sostenible del Banco de las Estrellas en la Bahía de Trujillo.

- g) La Corporación Municipal, con los facultades que la Ley le confiere y por Unanimidad de votos Aprobó Solicitar a la abogada Aida Isabel Mahoudeau Jéss de Servicios Legales de Titulación de Tierra INA, Aguan con el propósito que nos apoye con personeros Técnicos de su Institución especializada en el area, para la Identificación, medición, Sobre los ejidos de este Municipio del lado Oeste del Barrio de Cristales en adelante hasta llegar a playas de mojagway, así mismo de los títulos que otorgó el Estado de Honduras a través de su presidente Manuel Bonilla a finca de Río grande perteneciente a la familia Crespo Dillet, y a la comunidad de Cristales y Río Negro, lo anterior es con el objeto



to de que quede definidos dichos áreas en mención.

h) La Corporación Municipal, con las facultades que la ley le confiere y por unanimidad de votos aprobó el CONVENIO, de entendimiento suscrito entre la Comisión Nacional para el desarrollo de la Educación Alternativa no formal (CONEANTO) y la Alcaldía Municipal de Trujillo. el cual dice:

Nosotros, Julio Cesar Mialda, mayor de edad, Casado profesor en Educación Media Hondureño, Cedula 1807-1973-01982, con domicilio en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, actuando en mi condición de Coordinador de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Nacional para el Desarrollo de la Educación Alternativa no formal CONEANTO, entidad sin fines de lucro, creado mediante decreto Legislativo N° 313-98. publicado en el diario Oficial la Gaceta el 15 de febrero de 1999, nombrado en fecha 11 de mayo del 2022, en el punto de Agenda N° 5: en Sesión Ordinaria 204 de la Comisión Nacional y Coordinación para efectos de Comunicaciones en la Colonia Foma Verde, Boulevard Centroamérica frente al Centro Comercial Centroamérica Tegucigalpa MDC a quien en lo sucesivo y para efectos de este Contrato de Entendimiento se le denominará CONEANTO por una parte y por la otra HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO mayor de edad casado, Licenciado en Administración de Empresas, Hondureño con tarjeta de Identidad 0201-1961-00016, con domicilio en el municipio de Trujillo, Departamento de Colón, quien actúa en su condición de Alcalde y por ende Representante Legal del Municipio de Trujillo, según el pliego de Consejeros mediante Certificación N° 2617-2021-punto III del Acta N° 74-2021 de fecha 20 de diciembre 2021, por el Consejo Nacional Electoral, quien en lo sucesivo y quien para

efectos de este documento se denominará la ALCALDIA, Ambas partes con facultades suficientes para suscribir este documento, de mutuo Acuerdo, hemos convenido celebrar como en efecto lo hacemos la presente Carta de Entendimiento de Cooperación para el funcionamiento de la Escuela Taller Tujillo, en el marco del programa Nacional de Escuela Taller (PNET) que ejecuta la CONEANTO. Cuyo Objetivo es mejorar la descripción laboral de los Jóvenes hombres y mujeres, de escasos recursos Económicos y con mayor riesgo de Exclusión. formado en oficios que respondan al mercado de trabajo Local. - DECLARACIONES, 1º Que las instituciones involucradas en el presente documento tienen interés en promover el desarrollo Social Económico y Educativo del municipio de Tujillo, emprendiendo actividades conjuntas que conlleven el Beneficio de los Sectores más excluidos. 2º Las instituciones Assumen con responsabilidad su papel de impulsores de ese desarrollo con una visión de Futuro, conscientes de la necesidad de Unir Esfuerzos y Compartir experiencias para lograr la plena realización de sus metas CONSIDERANDO: Ambas partes consideran que: 1º Existen las condiciones los intereses y el potencial para el fortalecimiento de las capacidades de los Jóvenes para la Formación Técnico Vocacional y buscar la inserción laboral que les genere Ingresos Económicos mejorando sus Condiciones de Vida. 2º Que es conveniente Unir esfuerzos para lograr los propósitos en común, así como el uso de las tecnologías y medios electrónicos para el fortalecimiento y ampliación de los procesos de aprendizaje y gestión del Conocimiento. 3º Que es oportuno complementar recursos de todo tipo para la implementación con calidad de los procesos de formación profesional dirigidos a Jóvenes provenientes del Municipio de Tujillo. CLÁUSULA PRIMERA Objetivo: formar 80 Jóvenes hombres y mujeres entre las edades de 17 a 30 años de edad, excluidos del Sistema de Educación formal, desarrollando competencias Técnicas, humanas y



Emprendedores, mediante procesos formativos integrales con calidad que les facilite su inserción en el mercado de Trabajo Local. - CLÁUSULA SEGUNDA: RESPONSABILIDADES DE CONEANFO: Las responsabilidades de Coneanfo consisten en: Coordinar los procesos Educativos, el monitoreo y el Seguimiento de los mismos, con una Inversión de Lps 2224,172.36 (Dos millones, doscienta veinticuatro mil, ciento setenta y dos lempiras con 36/100 de los cuales Lp. 741,725.56 (Setecientos cuarenta y un mil, setecientos veinticinco lempiras con 56/100) provienen de sus fondos propios y Lps 1,482,446.80 (Un millón cuatrocientos ochenta y dos mil, cuatrocientos cuarenta y seis lempiras con 80/100) provienen del Convenio suscrito con la Agencia Española de Cooperación Internacional, para el desarrollo (a) (AECID) con todos los montos antes descritos se financiará lo siguiente: a) Personal Técnico para la gestión Administrativa y Operativa de la Escuela Coordinación Local, Asistente Social e Inversión laboral Lps 653,801.11; b) materiales para limpieza Lp 4,800.00 c) mobiliario y Equipo de Oficina de la ET Lps 278,400.00 de los cuales (Lps 200,000.00 son especie). d) Material de Oficina, papelería, tintos, cuadernos, lápices) Lp 57000.00. e) Revisión y actualización de la Currículo. Lps 23,275.00. f) Promoción de la escuela Taller Lps 9,800.00 g) Servicio de Internet Lps 15,000.00 h) Pago de personal: Instructores para los áreas de albanilería, guías de Turismo, Instalador de paredes y cielos Pre-fabricados y electricistas Lps 665,340.00 i) Equipo y Herramientas (Inventariados) Lps 324,300.75 de los cuales Lps 200,000.00 son especie. j) Material fungible Lps 67,105.50. k) Insumos de Bioseguridad Lps 27,350.00 l) Certificación Monitores y Seguimiento de los procesos Educativos Lps. 150,000.00 (en especie)

CLÁUSULA TERCERA: Las responsabilidades de la Municipalidad de Trujillo son: Apoyar el desarrollo de

los procesos Educativos, en coordinación con CONEANFO. Con una inversión de Lps 600,000.00 (Seiscientos mil Lempiros Exactos) Para cubrir los siguientes Aspectos Operativos:

a) Beca de alimentación para participantes del taller de albañilería por un valor de Lps 270,000.00 (Doscientos setenta mil Lempiros Exactos) con una duración de 9 meses. Este monto para la Beca está calculado desde el mes de Junio del 2022 hasta el mes de febrero del 2023, fecha en la que finaliza el taller.

b) Local para la Oficina de la escuela taller y los espacios para desarrollar los diferentes talleres (en especial Vigilancia, c) material fungible, equipo, Herramientas básicas para prácticas, modulares y proyector piloto para los talleres de albañilería, instalación de paños y cielos prefabricados, quios de turismo y electricidad domiciliaria, con especialidad en instalación y mantenimiento de Sistemas fotovoltaicos Lps 330,000.00 (Se trabajará en la habilitación de espacios en las instalaciones de la Escuela Normal mixta y otra en coordinación con los Alcaldes Municipales).

Clausula Cuarta:

Disposiciones Generales: 1) Aportes Institucionales; Los aportes institucionales se harán efectivos de acuerdo con lo establecido en los planes Operativos Anuales que forman parte de este documento conforme lo exige la ejecución del proyecto y su administración sujeta a las directrices de las Leyes administrativas del Estado y a manuales de procedimientos Administrativos de la CONEANFO, y la municipalidad de Trujillo.

2) Documentos complementarios: Forman parte de esta Carta de Entendimiento para darle cumplimiento efectivo a su contenido, los documentos siguientes: a) Plan Operativo de la Escuela Taller CONEANFO y presupuesto Aprobado 2022, b) Manual de procedimientos Administrativos de la CONEANFO. c) Reglamento Interno sobre la emisión de certificados, asistencia y Evaluación de aprendizajes d) Inventario del Equipo y Herramientas propiedad de CONEANFO. Para el desarrollo de los talleres. 3) Modificaciones. Ninguna de las partes podrá realizar cambios



de Ejecución Unilateralmente, pero de presentarse algunas situaciones que requieran Modificaciones al presente Convenio estos serán producto del Acuerdo logrado entre las partes que lo suscriben debiendo constar por escrito como ADENDUM, las decisiones de contratación de personal cambios de presupuestos y todo aquello que afecte el funcionamiento del proyecto. Se realizará de manera conjunta entre las partes. Es entendido por ambas partes que si, que si se incrementa disminuye la meta se rebusará el presupuesto y se harán los respectivos ajustes.

4) Derechos de auditoría: Es expresamente entendido y acordado por las partes que en el material impreso en curso de haberlo producto de este convenio se dará los créditos correspondientes a la CONEAF, la Agencia Española de Cooperación Internacional para el desarrollo AECID y Municipalidad de Trujillo y demás socios colaboradores.

5) Auditoría: La Escuela Taller está sujeta a Auditoría durante la ejecución del proyecto y después finalizado el mismo, los que podrán llevarse a cabo por representantes de CONEAF, Municipalidad de Trujillo del Tribunal Superior de Cuentas o por terceros nombrados de común Acuerdo las partes, debiendo de conservarse toda la documentación de soporte en todo lo relacionado en la ejecución del proyecto por tiempo que estipula las respectivas leyes vigentes en el país.

6) Propiedad de Bienes muebles, todos los Bienes Muebles que se adquirieron o hayan obtenido con fondos apartados por CONEAF o gestión de esta son y serán de su propiedad de esta, la Escuela Taller Trujillo se convierte en Administradora teniendo la responsabilidad directa de velar por el cuidado mantenimiento resguardo y buen uso de los mismos debiendo conservar su íntegro funcionamiento sin perjuicio del deterioro que sufrieran a causa de su correcta utilización o por el desgaste natural de los mismos, los Bienes serán entregados en Administración mediante Acta de entrega

y recepción a lo cual se adjunta Soporte Visual del estado de los Bienes en consecuencia Consejo. se reserva el derecho de donarlos, trasladarlos o recuperarlos cuando ya no tengan Beneficio Social, lo cual se documentaría mediante Carta de donación y Aceptación, Acto de entrega y recepción y Soporte Visual. CLÁUSULA QUINTA VIGENCIA: La presente carta de entendimiento estará vigente a partir del 15 de mayo del 2022 al 30 de diciembre del 2022. CLÁUSULA SEXTA DISOLUCIÓN: Son cláusulas de disposición: a) Por incumplimiento de cualquiera de las cláusulas contenidas en la presente Carta de entendimiento por una de las partes - b) Por irregularidades debidamente comprobadas en la ejecución de proyectos. - Por mutuo Acuerdo entre las partes debiéndose expresar por escrito las Causas que justifiquen tal decisión - c) A petición de cualquiera de las partes previa aviso por escrito debiendo notificar y justificar su decisión con al menos un mes de anticipación. Siempre y cuando se prevean Aducciones a los Concejos que dicho Acuerdo causaría a los participantes en los procesos Educativos desarrollados con base a esta Carta de entendimiento. d) Por caso Fortuito o fuerza mayor calificada que imposibilite el cumplimiento de lo establecido en esta Carta de entendimiento. CLÁUSULA SÉPTIMA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS Esta carta de entendimiento se escribe en un Ambiente de buena voluntad entre las partes, por lo que en caso de suscitarse controversias en cuanto a su interpretación Aplicación o ejecución se dirimirán en forma directa mediante la Comunicación y Acuerdo entre los suscriptores. CLÁUSULA OCTAVA ACEPTACIÓN: Todos los partes en uso de sus facultades legales declaramos que hemos leído la presente carta de entendimiento y estar conformes con el contenido de este. Obligándonos a su fiel cumplimiento. En fe de lo cual y para los efectos legales consiguientes, lo firmamos en tres ejemplares Originales con igual fuerza legal, en el municipio de Trujillo, Departamento de Colón, siendo el primer (o) día del mes de mayo del año 2022. firma y sello Julio Cesar Miralda Coordinador de



La Secretaria Ejecutiva CONE ANFO, firma y sello de Hector Raul Mondozo Balinda, Alcalde Municipal de la Ciudad de Trujillo Depto de Calón.-
y no habiéndose mas de que tratar se cerra la sesion a las 140 PM. firmando para constancia.

Mirna Melanio Baschoch

1

Neptali Moran Puerto

2

Helba R. Pérez

3

Elvi Ramiro Tucciccano

4

Jorge Arturo Gómez Mondozo

5

Carmelo Sergio Escobar

Jose Adalberto Rojas Rosales

7

Oscar Efraim Ramirez Morije

8

Leonardo Román Cervera Ruiz

9

Dany García Ríos

10



Diana Emery Jimenez



María Fátima García Ruiz

Secretaria Mpal.